

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Área Usuaría / Técnica

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales

### 2. Denominación de la contratación

Adquisición de BATERÍAS DE USO SOLAR para receptores VLF del proyecto de investigación "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF"

### 3. Finalidad pública

Desarrollar el proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF" para el estudio de fenómenos naturales y solares.

### 4. Actividad del POI

Ejecución del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF" con contrato N° PE501082050-2023-PROCIENCIA financiado por PROCIENCIA.

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

#### 5.1. Características y condiciones

- Denominación de los bienes: Componentes para sistemas fotovoltaicos.
- Denominación Técnica: Baterías de uso solar
- Unidad de medida: Unidad.
- Descripción General: Las baterías de uso solar permiten almacenar la energía que producen los módulos fotovoltaicos para brindar autonomía a un sistema eléctrico/electrónico.

#### 5.1.1. Características técnicas

| DESCRIPCIÓN          | CANTIDAD    | CARATERISTICAS   |
|----------------------|-------------|--|
| BATERIA DE USO SOLAR | 12 UNIDADES | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de batería: Plomo-ácido</li> <li>• Tensión nominal: 12VDC</li> <li>• Capacidad Nominal mínima (25°C): 75 Ah</li> <li>• Temperatura de funcionamiento: -40°C a +60 °C</li> <li>• Tiempo de vida útil: mínimo 10 años</li> </ul> |

#### 5.1.2. Condiciones de operación

Según el manual del bien.

#### 5.1.3. Embalaje y rotulado

El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad.

#### 5.1.4. Reglamento Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplicable a la presente contratación.

#### 5.1.5. Normas técnicas

No aplicable a la presente contratación.

#### 5.1.6. Impacto ambiental

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.8. Modalidad de ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.9. Transporte y seguros**

El costo del transporte y seguros del traslado del bien estarán a cargo del contratista.

**5.1.10. Garantía comercial**

- La garantía del bien será de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir de la entrega de la conformidad del área usuaria.
- El contratista deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento, fallas se procederá a ponerse en contacto con el contratista de este, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.

**5.1.11. Visita y muestras**

No aplicable a la presente contratación.

**5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplica para la presente contratación.

**5.3. Requisitos del proveedor y/o personal**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**5.4. Lugar y plazo de entrega**

- La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir de notificada la Orden de Compra.

**5.5. Entregables**

No aplicable a la presente contratación.

**5.6. Otras obligaciones**

No aplicable a la presente contratación.

**5.7. Adelantos**

No aplicable a la presente contratación.

**5.8. Subcontratación**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.9. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptarlas acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

#### **5.10. Anticorrupción**

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.12. Recepción y conformidad**

- El bien deberá ser entregado en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE), en su calidad de área usuaria, emitirá la conformidad.

#### **5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.14. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad de contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (Guía de Remisión)
- Informe de conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (factura)
- Acta de conformidad.

#### **5.15. Formula de reajuste**

No aplicable a la presente contratación.

## 5.16. Penalidades aplicables

### 5.16.1. Penalidad por mora

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.

Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega no atendida.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo cotizado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

#### Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

### 5.16.2. Consideraciones Generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

### 5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

### 5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplicable a la presente contratación.

## 6. Anexos

No aplicable a la presente contratación.

## 7. Requisitos de Calificación

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

---

Ingeniero

**JUAN VEGA MARTINEZ**

Dirección de Astronomía y Ciencias  
Espaciales  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ –  
CONIDA

---

Doctor

**JORGE SAMANES CARDENAS**

Director de la Dirección de Astronomía  
y Ciencias Espaciales  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ –  
CONIDA